



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4256456

RESOLUCION - CD - N°

304 / 03

SALTA, 24 SET 2003
Expediente N° 12.144/03

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, la docente responsable de la asignatura "*Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátricas*" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, solicita el llamado a inscripción de interesados para cubrir dos cargos de alumnos auxiliares adscriptos para la mencionada cátedra; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución C.S. N° 301/91 y modificatorias;

Que el Departamento de Nutrición y Alimentación, propone a fojas 2 vuelta, la Comisión Asesora que entenderá en el llamado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo emite Despacho N° 132/03, mediante el cual aconseja el inicio del llamado a inscripción de interesados para la cátedra en cuestión.

Que el tema es analizado en el seno del Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria N° 13/03 y aprueba el Despacho de Comisión.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 13/03 del 16-09-03)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir los cargos que a continuación se detallan:

CARGO	ASIGNATURA	CARRERA
Dos (2) Alumnos Auxiliares Adscriptos	Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátricas	Nutrición

ARTICULO 2°.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4258456

RESOLUCION - CD - N° 304/03

SALTA, 24 SET 2003

Expediente N° 12.144/03

- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 3°.- Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Período de Publicidad del Llamado y Comisión Asesora: 29 y 30 de setiembre, y 01, 02 y 03 de Octubre de 2.003.
- Período de Inscripción: 06 al 10 de octubre de 2.003.
- Período de Publicación de Inscriptos: 14 y 15 de octubre de 2.003.
- Período de Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones a los aspirantes y Comisión Asesora: 16 de octubre de 2.003.
- Período de Adscripción: A partir de la aprobación del dictamen por el Consejo Directivo, y por el término de un (1) año.

ARTICULO 4°.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, los días previstos en el período de inscripción, en el horario de 09:00 a 13:00 horas.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- solicitud de inscripción
- certificado analítico de materias.
- curriculum vitae
- copia de la documentación probatoria debidamente certificada por escribano público o por la Dirección Administrativa Académica de la Facultad. En este último caso se exigirá la presentación de la documentación original junto a las copias.

ARTICULO 5°.- Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° 304 / 03

SALTA, 24 SET 2003
Expediente N° 12.144/03

CATEDRA: - Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátricas

MIEMBROS TITULARES:

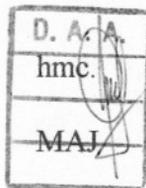
- Nut. María Isabel LOZA de CHAVEZ
- Dra. Dora RODAS de NORDERA
- Lic. Miriam FADEL

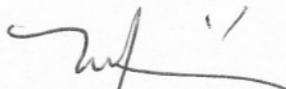
MIEMBROS SUPLENTE:

- Lic. María Silvia FORSYTH
- Lic. Silvia SANCHEZ

La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres (3) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Miembros de la Comisión de Asesora y siga a Dirección Administrativa Académica -Dpto. Docencia- de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud